



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., dos (2) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: 2018-0117

Apruébese la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho (archivo 21), comoquiera que se encuentra ajustada a derecho.

En firme, ingrese de nuevo el plenario para resolver lo atinente al mandamiento de pago deprecado por Raúl Hernando Esteban García.

Notifíquese,

El Juez,


HERNÁN AUGUSTO BOLÍVAR SILVA

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA Bogotá, D.C., <u>03/08/2021</u> Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. 82 de esta misma fecha. Miguel Ávila Barón Secretario
